

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

As. número **287**
Rad.: 76 520 3103 004 2022 00080 00
Verbal Regulación de la Renta.

Comoquiera que para el asunto se ha señalado como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 03 de noviembre hogaño, y atendiendo que este operador judicial ha sido designado como escrutador de la comisión municipal de Florida Valle, mediante Acuerdo Número 05 adiado en Sala Plena por el Tribunal Superior de Buga, se hace imperioso en esta oportunidad privilegiar por mandato de nuestra Carta Superior la concurrencia y culminación del comisio encargado, lo que traduce en la forzosa necesidad de reprogramar la aludida audiencia. Ahora, atendiendo lo imprevisto de este pronunciamiento, será del caso dar alcance a lo manifestado por el abogado Rubén Darío Restrepo Rodríguez, quien alude reasumir el mandato originario. De acuerdo a lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA,

R E S U E L V E

1.- FIJAR como nueva fecha el día **7 de febrero de 2024, a las 09:00 a.m.** para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams o Life Size o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

2.- TENER por reasumido el mandato otorgado al abogado RUBEN DARIO RESTREPO RODRÍGUEZ, como apoderado judicial del extremo actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202e74df0f23387e813e3d28f0aee5aee6396e069b63ec49a26429fc74d35003**

Documento generado en 27/10/2023 03:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>